



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0506-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Junio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 5394-2019, el administrado JUAN LEOCADIO MATOS NUNAHUANCA con DNI N° 07064313, solicitando certificado de zonificación y vías, de predio ubicado en Ex Hacienda Hualcará Número de Parcela B-1 Código Catastral 10795 Proyecto Fortaleza Valle Cañete, con Partida Registral N° P17065927 jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con una área de 24,436.82 m².

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial N° 0506-2019
- Copia de DNI N° 07064313
- Copia de antecedentes catastrales N° 10795-2019
- Copia de la Partida registral N° 5927
- Recibo de pagos N° 271 de fecha 06.2019 por el monto de S/ 110.00

Propietarios:

Ubicación del predio:

Partida Registral N°:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Área:

Perímetro:

JUAN LEOCADIO MATOS NUNAHUANCA
Ex Hacienda Hualcará Número de Parcela B-1 Código Catastral 10795 Proyecto Fortaleza Valle Cañete
P17065927
San Vicente
Cañete
Lima
24,436.82 m²
660.94 ml

Medidas, límites y colindancias:

- Norte: Colinda con Poblado Nuevo Hualcará en un tramo de 218.24 ml.
- Sur: Colinda con camino carrozable en un tramo de 219.36 ml.
- Este: Colinda con familia Ramos con tramo de 113.85 ml.
- Oeste: Colinda con carretera al Anexo Montejato con tramos de 110.69 ml

Que, con INFORME N° 882-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.06.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del lote ubicado en Ex Hacienda Hualcará Número de Parcela B-1 Código Catastral 10795 Proyecto Fortaleza Valle Cañete, con Partida Registral N° P17065927 jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con una área de 24,436.82 m². y que mediante Según Ordenanza N° 017-2013- MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente tiene una Zonificación Residencial Densidad Media (RDM); y en cuanto a las vías, según la inspección ocular es la siguiente: Se accede al predio a través de la carretera carrozable al Anexo Montejato con una sección vial de 12.00 ml. Los demás caminos deberán precisarse en Planeamiento Integral de la Habilitación Urbana.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza 017-2013- MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0162 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº5394-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Que, el Lote ubicado en Ex Hacienda Hualcará Número de Parcela B-1 Código Catastral 10795 Proyecto Fortaleza Valle Cañete, con Partida Registral Nº P17065927 jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 24,436.82 m2. Tiene la siguiente zonificación:

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.):

De acuerdo a la Ordenanza Nº017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano y Rural del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Región Lima.

Es la zona que tiene media resistencia de suelo, que cuenta con versatilidad, flexibilidad para posibilidad de densificación futura.

En esta zona se permiten viviendas o residencias con baja concentración poblacional, tales como las residencias tratada en forma individual: Viviendas Unifamiliares.

REFERENCIA A VIAS.-

Se accede por la Carretera Se accede al predio a través de la carretera carrozable al Anexo Montejato con una sección vial de 12.00 ml. Los demás caminos deberán precisarse en Planeamiento Integral de la Habilitación Urbana.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

JUAN LEOCADIO MATOS NUNAHUANCA

DNI Nº 07064313

San Vicente de Cañete, 26 de Junio de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses